

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



RESOLUCIÓN CORRELATIVO. CEFAFA 2021 - 004

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Farmacéjutico de la Fuerza						
Armada "CEFAFA", ubicada en Final Boulevard Universitario y Av. Bernal Contiguo al						
Hospital Militar Central, vista la solicitud de información con el número de correlativo						
CEFAFA 2021-004, presentada en esta unidad el día dieciséis de septiembre del dos mil						
veintiuno, por el						
quien se identificó par medio de su Documento						
Único de Identidad número mediante la						
cual solicita información referente a:						
1. "Por medio de la presente solicito si fuera posible una copia del memorándum con fecha 26 de agosto de 2021 el cual fue emitido por la gerencia comercial firmado por licda. el cual fue emitido en relación a un proceso disciplinario a un subalterno."						
CONSIDERANDO						
I) Que de conformidad a la establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la información						
Pública, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada,						
administrada a en poder de las Instituciones públicas y demás entes obligados.						
II) La solicitud presentada por e cumple con todos						
las requisitos establecidos en las artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y						
50, 54, 58 del Reglamento de la citada Ley.						
III) De acuerdo al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 literal a), la						
información en poder de las entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las						
excepciones expresamente establecidas por la ley, y que la información solicitada es de						
carácter de confidencial según lo establecido en el art.24 literal "c" de la Ley de Acceso a						
la Información Pública.						

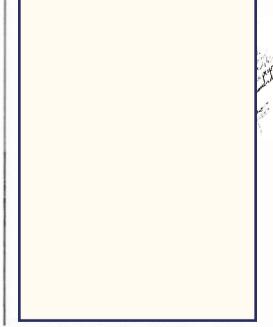


IV) Con base en los artículos 50 literales i), 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de información resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

POR TANTO:

De acuerdo a las consideraciones anteriores, disposiciones legales citadas, y lo estipulado al

en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, y de conformidad al
Artículo 36 de la LAIP, solicitud de datos personales, la suscrita Oficial de Información,
RESUELVE:
Proporcionar al el acceso a la información pública
solicitada:
1. "Por medio de la presente solicito si fuera posible una copia del memorándum con fecha 26 de agosto de 2021 el cual fue emitido por la gerencia comercial firmado por licda. el cual fue emitido en relación a un proceso disciplinario a un subalterno."





CENTRO FARMACIÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTIFIQUESE la	presente resolución a	l correo	electrónico	

por ser este el medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones y se entrega la presente información.

San Salvador, a las once horas, del día uno de septiembre del dos mil veintiuno.

Licda. Wendy Landaverde

Licda. Wendy Landaverde
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada "CEFAFA"